



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

RESOLUCION PRESIDENCIAL

DON JULIO CÉSAR MARTÍN GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA (CÁCERES)

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en la selección de una plaza de profesor para impartir en Peraleda de la Mata el programa de aprendizaje a lo largo del Vida (P02 y P06) para el curso 2022/2023, en virtud de Resolución de Alcaldía 2022-0310 de fecha 22 de julio de 2022, al amparo de la Resolución de 22 de abril de 2022 por la que se convocan ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2022/2023.

Considerando que la citada convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres (B.O. de Cáceres número 0144, de jueves 28 de julio de 2022) , Tablón de Anuncios, sede electrónica [<https://peraledadelamata.sedelectronica.es/info.0>] y página web municipal del Peraleda de la Mata [www.peraledadelamata.es].

Conocidas las obligaciones contraídas por este Ayuntamiento, como entidad beneficiaria de los programas subvencionados, especialmente, lo dispuesto en el apartado trigésimo tercero de la Resolución de 29 de junio de 2022,, de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo (D.O.E número 130, de 7 de julio de 2022).

Considerando que el miércoles día 12 de agosto ha finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo convocado, y atendiendo a lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, que dice literalmente que “(...) *Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, si las hubiere, y concediendo un plazo de tres días naturales para la subsanación de defectos. Finalizado el plazo, se hará pública la relación definitiva de aspirantes con la resolución de las reclamaciones que se hubieran presentado. En la misma resolución, se publicará el lugar, fecha y composición de la Comisión de Selección. (...)*”

Considerando lo anteriormente expuesto, en virtud de la potestad que la legislación de régimen local me confiere en el artículo 21 de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de candidatos admitidos que figura como ANEXO I de la presente Resolución.

SEGUNDO: Promover la constitución de la Comisión de Selección, de conformidad al Texto Refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa vigente, cuya relación nominal se establece en el Anexo II de la presente Resolución, fijando su constitución para el miércoles 24 de Agosto de 2022 a las 10:45 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres).

TERCERO: Convocar a todos los candidatos definitivamente admitidos a la realización de la defensa del proyecto de trabajo que contempla la convocatoria y bases de selección emplazándolos en el Ayuntamiento de Peraleda de la Mata **11:00 horas del miércoles 24 de agosto de 2022** en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Plaza de España, 1).

Los candidatos, que deben ir provistos de mascarilla para acceder a la Sala donde realizarán la defensa del proyecto, serán llamados individualmente por riguroso orden de presentación de instancias.

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

CUARTO: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 42 del ROF.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Peraleda de la Mata, a la fecha de la firma electrónica. Por el Secretario-Interventor, D. Roberto Carrodegua Méndez, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).

A N E X O I. RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS AL PROCESO SELECTIVO PROFESOR PALV 2022/2023

CANDIDATOS ADMITIDOS		
FECHA DE REGISTRO	DNI	CANDIDATO
2022-E-RC-00001297 (10/08/2022)	*****504Y	MORGADO CALDERÓN, MARIA CARMEN
2022-E-RC-00001323 (12/08/2022)	*****569L	CHAVES SÁNCHEZ, BEATRIZ
2022-E-RC-00001324 (12/08/2022)	*****365A	AMADO HERNÁNDEZ, PATRICIA

A N E X O II. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidenta:

Dña. María del Carmen Rufo Lozano o empleado municipal que legalmente lo sustituya.

Secretario:

D. Roberto Carrodegua Méndez o empleado municipal que legalmente lo sustituya.

Vocales:

Dña. Gema Rufo Simón o empleado municipal que legalmente lo sustituya.

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227



Cód. Validación: 42HR73ENC52NFRSEGW2PGR4CX | Verificación: <https://peraledadelamata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2